

Colón, 12 de noviembre del 2023.

INGENIERO  
MILCIADES CONCEPCIÓN  
MINISTRO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE  
E. S. D.

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL RECIBIDO	
Entregado:	<i>Jesica B. Padilla</i>
Firma:	<i>Jesica B. Padilla</i>
Fecha:	06-12-2023
Hora:	8:13 am
Tel:	
REGIONAL DE COLÓN	

Atención: Ingeniero Victoria.

Distinguidos señores:

Yo, ALI AHMAD HUSSEM ALI WAKED, varón, mayor de edad, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal número N-22-955, actuando en condición de representante legal de la sociedad anónima KEKE, S.A., la cual, se encuentra registrada en (mercantil) Folio N° 243775 (S), con domicilio en la provincia de Colón, número de teléfono 441-2211 / 6618-4444 y dirección de correo electrónico para notificación [dawakats@gmail.com](mailto:dawakats@gmail.com) / [ali@paranaint.com](mailto:ali@paranaint.com), hago entrega de la nota de Notificación de la Primera Información Aclaratoria sobre el Estudio de Impacto Ambiental, para el proyecto denominado "BUENAVENTURA PARADISE" a desarrollarse sobre la finca con Código de ubicación 3301, Folio Real 799 (F), la cual presenta una superficie de 2,158.48 m<sup>2</sup>; en el cual, me notifico por escrito de primera aclaratoria del DRCL-SEEIA-AC-017-0305-2023.

De igual manera autorizo a Jessica W. Gary P. con cédula 3-700-2402, para que retire y gestione todo lo concerniente a la AC-017-0305-2023 del Proyecto antes mencionado.

Agradeciendo su cordial atención, me despido con el respeto que merece.

El Suscrito; Licdo. Brandon L. Cruz Padilla, Notario Público Segundo del Circuito de Colón, con Cédula de Identidad No. 3-108-343

Atentamente,

*Ali Waked*  
ALI AHMAD HUSSEM ALI WAKED  
Representante Legal



Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica(s).

CERTIFICO:

Colón,

13 NOV 2023

Téstigo

Licdo. Brandon L. Cruz Padilla  
Notario Público Segundo de Colón

Colón, 3 de mayo de 2023  
DRCL-SEEIA-AC-017-0305-2023

Señor  
**ALI AHMAD HUSSEM ALI WAKED**  
Representante Legal  
KEKE, S.A.  
En Su Despacho:

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL  
NOTIFICACIÓN  
SIENDO LAS 8:10 AM / PM DE HOY 06 DE  
diciembre de 2023 NOTIFIQUE PERSONALMENTE A  
Juan Gomez DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.  
NOTIFICADO/CÉDULA  
NOTIFICADOR/CÉDULA  
REGIONAL DE COLÓN

Señor Waked:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de agosto de 2011, le solicitamos la **PRIMERA INFORMACIÓN ACLARATORIA** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado “**BUENAVENTURA PARADISE**” a desarrollarse en la provincia de Colón, distrito Portobelo, corregimiento de Portobelo, Sector Buenaventura, que consiste en lo siguiente:

1. En la página 18, Punto 5.0 **DESCRIPCION DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD**, se establece lo siguiente [...] El proyecto denominado “KEKE, S.A.” promovido por el promotor “BUENAVENTURA PARADISE” se realizará en el corregimiento de Portobelo, Distrito de Portobelo, Provincia de Colón, dentro del terreno propiedad de la empresa promotora, dicha propiedad cuenta con Código de ubicación 3301, Folio Real 799 (S), la cual presenta una superficie de 2,158.48m<sup>2</sup>.

El mencionado proyecto consiste en la construcción de Cabañas para el desarrollo de actividades turísticas y socio culturales para beneficio del turismo interno y externo, estas Cabañas estarán construidas de material rudimentario para que contraste con el ambiente, adicional se prevé la construcción de un Restaurante para el confort de las personas que nos visiten, el mismo, también estará construido con materiales rudimentarios, el terreno donde se ubicaran las cabañas y el restaurante mide aproximadamente 51 metros de ancho con 55 metros con 70 de largo; Por otra parte, el pequeño muelle para accesar desde el mar, que solo recibirá embarcaciones pequeñas, ya que el terreno marino donde se construirá el muelle no permite la entrada de embarcaciones de tamaño mediano o grandes por su nivel, este muelle tendrá una medida aproximada de 12 metros de ancho con 6 metros 70 de largo y será construida en forma de T para que las embarcaciones tengan un pequeño puerto (espacio) donde desembarcar. El terreno se encuentra cercado por una cerca de ciclón

reforzada con una hilera de bloques. Vale la pena destacar, que, en Nota del 27 de marzo de 2023, el Municipio de Portobelo expresa que "CERTIFICA que el globo de terreno nacional Propiedad de Ali Ahmad Hussem Ali Waked. ... Se encuentra bajo la zonificación destinada ZONA DE DESARROLLO URBANO COSTERA. Según plan de uso público del Parque Nacional Portobelo 2017-2021 [...] sin embargo, durante la inspección técnica se evidenció algunas inconsistencias en la información presentada, por lo que se debe:

- a) Esclarecer la superficie o porcentaje real que será utilizada en el desarrollado del proyecto "BUENAVENTURA PARIDISE".
- b) Presentar la cantidad de cabañas que serán construidas, superficie y localización en el predio.
- c) Determinar la superficie del muelle en construcción y aportar un bosquejo del diseño.
- d) Precisar la ubicación del restaurante, superficie y bosquejo del diseño.
- e) Aportar las coordenadas UTM en datum WGS-84.

2. En la página 32, punto 5.7.2. LÍQUIDOS se menciona [...] Los desechos líquidos serán manejados y dispuestos con responsabilidad, con el objetivo principal de no causar ninguna afectación ambiental en el entorno del área del proyecto, depositándolos durante la etapa de operación en el sistema de aguas residuales a construir y durante la etapa de construcción serán manejados mediante letrinas portátiles [...] por lo que el promotor debe presentar:

- a) Un bosquejo del sistema de tratamiento de aguas residuales a construir
- b) Aportar las coordenadas UTM en datum WGS-84

3. En la página 33, punto 5.8 CONCORDANCIA CON EL PLAN DE USO DE SUELO se menciona [...] La Fincas con Código de ubicación 3301, Folio Real 799 (S), la cual presenta una superficie de 2,158.48 m<sup>2</sup>. Cuyos usos de suelos de acuerdo al Municipio de Portobelo en Nota del 27 de marzo de 2023, expresa que "CERTIFICA que el globo de terreno nacional

Sabanitas, Beras Plaza  
Provincia de Colón  
Tel.(507)500-0855  
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

Propiedad de ALI AHMAD HUSSEM ALI WAKED." ... "Se encuentra bajo la zonificación destinada ZONA DE DESARROLLO URBANO COSTERA. Según plan de uso público del Parque Nacional Portobelo 2017-2021 [...] sin embargo considerando que dicha información indica que el proyecto se ubica dentro de un área protegida y corroborada en la inspección de campo, el promotor debe:

- a) Presentar el documento de aprobación de Viabilidad en concordancia con el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009" Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General del Ambiente de la república de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo No.2009 de 5 de septiembre de 2006" señala que en los casos de los estudios de impacto ambiental de proyectos a desarrollarse en áreas protegidas será necesario solicitar a la Dirección de Areas Protegidas y Vida Silvestre (ahora Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad), la aprobación sobre la viabilidad del mismo, en base al instrumento jurídico que lo crea y el plan de manejo del área protegidas.
- b) Presentar adelantos realizados respecto a la autorización de la entidad competente para la superficie definida de relleno que contempla la rivera y uso de fondo de mar en concordancia con Resolución JDM.010-2019 de 27 de marzo de 2019 mediante el cual se aprueba el reglamento para otorgar concesiones.

4. En la página 52 del EsIA, Punto 8.4 **SITIOS HISTÓRICOS, ARQUEOLÓGICOS Y CULTURALES DECLARADOS** se establece [...]El sitio de desarrollo del proyecto es un área de espacio abierto, en donde según investigaciones realizadas, en los proyectos que se realizan actualmente en su alrededor, a la fecha no se han reportado hallazgos arqueológicos de ningún tipo o clase, sin embargo el promotor cumpliendo con su responsabilidad, a pesar de que no se espera encontrar hallazgos históricos de interés arqueológico y patrimonial, si se diera el caso, se detendrá la obra en el sitio específico y se notificará de inmediato a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico del Instituto Nacional de Cultura INAC [...] no obstante el promotor debe aportar:

- a. Informe original de monitoreo arqueológico que corresponda al área del proyecto realizado y firmados por personas idóneas.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la

nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,



**PORFIRIO JUSTAVINO**

Director Regional de Colón  
Ministerio de Ambiente

PJ/Sb/sb

c.c. Archivos



Colón, 04 de agosto de 2023

Recibido 04

INGENIERO  
JOSÉ VICTORIA  
DIRECTOR DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
E. S. D.

Respetado Ingeniero Victoria:

Sean mis primeras líneas portadora de un cordial saludo.

Por este medio le informo que la sociedad promotora KEKE, S.A., entregó un Estudio de Impacto Ambiental categoría I, denominado Buenaventura Paradise, según acta de presentación de Estudio de Impacto Ambiental No. 0952023 del departamento de evaluación de Estudio de Ambiental del Ministerio de Ambiente, fechada el 31 de marzo de 2023, en donde se ingresa al proceso de evaluación de dicho proyecto. Considerando los contenidos mínimos donde contaba con casi todo lo que se solicita a excepción de la viabilidad ambiental, por lo que se solicitó el día 17 de mayo de 2023, al Ministerio de Ambiente cede central, dirección de Áreas Protegidas en Panamá.

Hemos realizado ingentes esfuerzos extraordinarios, para poder obtener la viabilidad ambiental que necesita el Estudio de Impacto Ambiental, del citado proyecto por estar dentro del Parque Nacional Portobelo; vale la pena aclarar que no se ha podido seguir con el proceso de evaluación de dicho proyecto, en espera de este trámite.

Desde el 17 de mayo al 14 de agosto, nos hemos presentado múltiples veces entre la cede central y la regional de Colón, sin mencionar la cantidad de veces que nos hemos comunicado vía telefónica para actualizar el estatus y saber en qué punto se encuentra el proceso de viabilidad; y ha sido difícil tener una respuesta real de dicho proceso solicitado para el proyecto, teniendo como resultado la dilatación del proceso hasta la fecha.

Citando el Decreto Ejecutivo No. 123, artículo 43, nos preocupa el trámite de rigor de la viabilidad, ya que el proceso se ha dilatado por cuatro meses, en este trámite sin obtener una respuesta.

Es necesario citar el penúltimo y último párrafo del artículo No. 43. Ya que no es responsabilidad de los promotores el dar esta respuesta y como es tácito depende exactamente del Ministerio de Ambiente, dirección Nacional de Evaluación y Administración Regional de Colón y la dirección de Áreas Protegidas Vida Silvestre y Biodiversidad, obtener y/o recibir respuesta de dicha solicitud.

Como constancia de lo actuado y lo solicitado, evidenciamos por medio de esta nota, las visitas y llamadas telefónicas realizadas en el Ministerio de Ambiente, tanto en Panamá como Colón, ya que aún a la fecha de hoy día, luego de cuatro meses sin poder obtener la viabilidad Ambiental para un proyecto de desarrollo de la provincia de Colón, el cual, no es imputable a nuestra sociedad promotora.

Sin otro en particular, en espera de su pronta respuesta, se despide de usted, con el respeto que merece.

Atentamente,

ALI AHMAD HUSSEM ALI WAKED  
Cédula N-22-955

El Suscrito, Licdo. Brandon L. Cruz Padilla, Notario Público Segundo  
del Circuito de Colón, con Cédula de Identidad No. 3-108-343

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por  
los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica(s).

04 SEP 2023

Colón,

Testigo

Testigo

Licdo. Brandon L. Cruz Padilla  
Notario Público Segundo de Colón

IRMA  
07-09-23  
10:41 AM



MINISTERIO DE  
AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

Sabanitas, Beras Plaza Sabanitas, Planta Alta  
Teléfono: 442-83-48/46 o 500-0855 ext. 6363

Despacho del Director Regional  
Colón, República de Panamá

Sabanitas, 19 de julio de 2023  
DRCL-1092-1907-2023

Ingeniero  
**JOSÉ VICTORIA**  
Director de Área Protegida y Biodiversidad  
E. S. D

Respetado Ing. Victoria:

Sean mis primeras palabras portadoras de un cordial saludo a la vez desearle éxito en sus labores diarias.

Por este medio, le remitimos el Informe Técnico de Inspección de Viabilidad en Áreas Protegidas No. 026-1807-2023 del proyecto denominado Buenaventura Paradise, Corregimiento de Portobelo, Distrito de Portobelo, Provincia de Colón.

Atentamente:

Lic. Porfirio Justavino  
Director Regional del Ministerio de Ambiente -Colón

cc. Archivo  
Pj/Hs/



MEMORANDO DAPB-M-1202 -2023

PARA:

**PORFIRIO JUSTAVINO**  
Director Regional de Colón

DE:

**JOSE VICTORIA**  
Director Áreas Protegidas y Biodiversidad, Encargado

ASUNTO:

Inspección e informe del Proyecto “BUENAVENTURA PARADISE”

FECHA: 21 de junio de 2023

Control No. DEAP-1058

En referencia a la Nota S/N, con fecha de 1 de mayo de 2023, recibida el 17 de mayo de 2023, en la cual entrega la solicitud de viabilidad del Proyecto denominado “**BUENAVENTURA PARADISE**”, a desarrollarse en la Comunidad de Buenaventura, corregimiento y distrito de Portobelo, provincia de Colón. , cuyo promotor es KEKE, S.A.

Dado lo anterior, solicitamos la participación de personal técnico de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, para realizar la inspección y elaboración de informe con base a la normativa de creación del área protegida.

La descripción del Proyecto se enviará vía correo institucional y posteriormente, el resultado de la verificación de coordenadas realizada por DIAM.

Para cualquiera consulta, favor de comunicarse con el Ingeniera Leticia S. de Polo, Técnica en Áreas Protegidas, al correo electrónico lpolo@miambiente.gob.pa o al tel.500-08-55, ext. 6180.

Agradeciendo la prontitud con la cual se pueda dar respuesta a nuestra solicitud

JV/LCP/EDP/ldep



Oct 6/23  
S/

Rodolfo 23/6/23



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
SECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

MEMORANDO-SSH-046-2804-2023

PARA: **SOLEDAD BATISTA**  
Jefa de Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental

DE: **PORFIRIO JUSTAVINO**  
Director Regional

ASUNTO: Informe Técnico proyecto “BUENA VENTURA PARADISE”

FECHA: **28 de abril de 2023**

En atención al MEMORANDO-SEEIA-058-1704 2023, recibido en la Sesión de Seguridad Hídrica el 18 de abril 2023, le hacemos llegar el Informe técnico del componente hídrico de Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado “BUENA VENTURA PARADISE” cuyo promotor es Sociedad KEKE, S . A. Corregimiento y Distrito de Portobelo Provincia de Colon.

Recursos Hídricos  
DL/Ig *[Signature]*

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	
RECEBIDO	
Entregado:	<i>[Signature]</i>
Firma:	<i>[Signature]</i>
Fecha:	9-05-23
Hora:	
Tel:	
REGIONAL DE COLÓN	

Sabanitas, Beras Plaza  
Provincia de Colón  
Tel:(507)500-0855  
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

**INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN**  
**No. SSH-IA-008 2804-2023**

**I. DATOS GENERALES**

<b>PROYECTO:</b>	BUENAVENTURA PARADISE	<b>CATEGORÍA</b>	I
<b>PROMOTOR:</b>	Sociedad KEKE. S . A		
<b>LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:</b>	CORREGIMIENTO Y, DISTRITO DE COLON		
<b>FECHA DE INSPECCIÓN:</b>	25 DE ABRIL DE 2023		
<b>FECHA DEL INFORME:</b>	28 DE ABRIL 2023		
<b>PARTICIPANTES:</b>	<b>MIAMBIENTE/OTRAS INSTITUCIONES</b> LIC, SOLEDAD BATISTA / SEEIA ING. LINETH VELASQUEZ / SOF TEC. ISABEL GONZALEZ / SSH LIC. OCTAVIO ORTIZ / COSTAS Y MARES  <b>PROMOTOR</b>  Sociedad KEKE, S.A		

**II. OBJETIVO**

En respuesta al MEMORANDO –SEEIA-058-1704-2023, con fecha del 17 de abril 2023, con la finalidad de realizar inspección técnica de campo y verificar los Impactos directos e indirectos que pueda generar el desarrollo del proyecto sobre el Recurso Hídrico

**II. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN**

La inspección técnica de campo se realizó el martes 25 de abril 2023, dando inicio a 10:00 a.m., en con el representante del promotor, quien brindó una breve explicación de las actividades que ha contemplado el proyecto en mención.

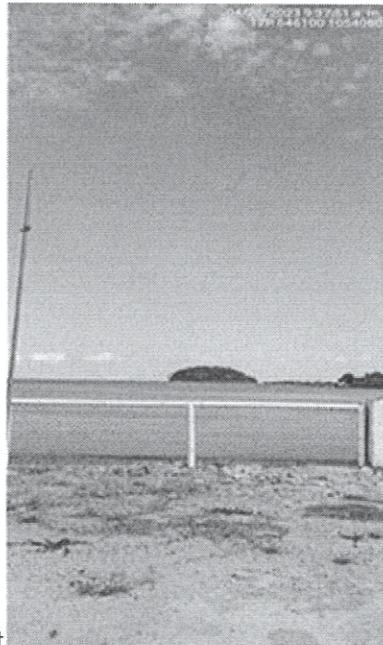
Se tomaron datos cartográficos del sitio en UTM-WGS84.

La inspección técnica culmina a las 11:00 a.m.

**III. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN**

1. En área del proyecto no existen fuentes hídricas de, los cuales sean afectados con el desarrollo del proyecto.
2. De acuerdo a información del Documento EsIA, punto 6.3 Hidrología pag.32, No existen fuentes de agua dentro del lote del proyecto.
3. Se pudo observar que en dicho predio existen estructuras

#### IV. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84):	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.
<u>646078 m E</u> <u>1054058 m N</u>	
<u>646100 m E</u> <u>1054080 m N</u>	
	 <p>Mapa sin título Foto aérea de la parte frontal del proyecto</p> <p>Legenda</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(1) Ruta urbana</li><li>(2) Río</li><li>(3) Drenaje 1</li><li>(4) Punto de inspección</li><li>(5) Drenaje 2</li></ul> <p>Google Earth</p>

vista general del área del proyecto

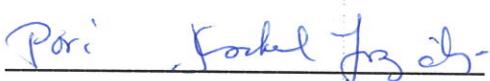
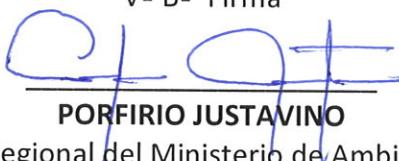
## V. CONCLUSIONES

Durante la inspección técnica de campo no se observó fuentes hídricas naturales superficiales, sin embargo el área presenta una estructuras cerca malla de ciclón.

## VI. RECOMENDACIONES

1. Indicarle al Promotor que debe realizar obras para canalizar las aguas de escorrentías, evitando la erosión, contaminación a fuentes de aguas naturales y las posibles obstrucciones de drenajes pluviales.
2. Remitir este informe técnico a la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental, para que tome en consideración las observaciones plasmadas.
3. Cumplir con la Normativa Ambiental Vigente en Materia de Agua (Ley 35 de 22 de septiembre de 1966, Decreto No. 55 de 13 de junio de 1973, Resolución DM 0431-2021 de 16 de agosto de 2021)

## VIII: Cuadro de Firmas

Elaborado por:	Revisado por:
<p>CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AGRICULTURA ISABEL MARÍA GONZALEZ RODRIGUEZ BACHILLER AGROPECUARIO IDONE DAD: 2757-92</p>  <p>Tec. Isabel González Sección de Seguridad Hídrica,</p>	<p>Pori:  Ing. Doris Lucero Jefa de la Sección de Seguridad Hídrica, Encargada</p>
<p>Vº Bº Firma  PORFIRIO JUSTAVINO Director Regional del Ministerio de Ambiente Colón</p>	



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
Sección Operativa de Forestal

4/5

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta  
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá, Colón  
Despacho de la Dirección Regional

Colón, 4 de mayo de 2023  
SOF-046-0405-2023

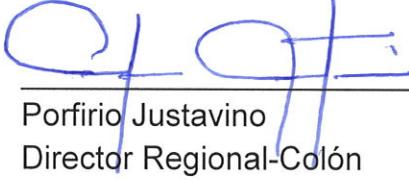
Ingeniera  
Soledad Batista  
**Jefa Encargada de la SEEIA**  
E. S. D.

**Ing. Soledad:**

Sean estas primeras líneas portadoras de un cordial saludo y deseo de éxitos en sus funciones diarias.

Le remito Informe Técnico de Evaluación del “BUENAVENTURA PARADISE” a desarrollarse en el Corregimiento de Portobelo, Distrito de Portobelo, Provincia de Colón. Promotor: KEKE.

Atentamente,

  
Porfirio Justavino  
Director Regional-Colón

PJ/cv/yv  
  
c.c. Archivo

4/5

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Entregado:	Leyva Alexander
Firma:	
Fecha:	25/05/23
Hora:	2.00 PM
Tel:	6180
REGIONAL DE COLÓN	

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
Sección Operativa de Forestal

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta  
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá,  
Despacho de la Dirección Regional Colón

**Fecha: 05 de mayo de 2023.**

**Informe Técnico de inspección de Evaluación del EsIA Cat I “BUENAVENTURA PARADISE” a desarrollarse en el Corregimiento de Portobelo, Distrito de Portobelo, Provincia de Colón. Promotor: KEKE.**

**Lugar y Fecha de la inspección:**

La inspección se realizó el día 25 de abril de 2023, a las 9: 30 am, a desarrollarse en el **Corregimiento de Portobelo, Distrito de Portobelo, Provincia de Colón.**

**Participantes**

Yinette Velásquez / Sección Forestal  
Soledad Batista/Sección de Evaluación de Impacto Ambiental  
Isabel González /Seguridad Hídrica  
Octavio Ortiz/Sección de Costa y Mares

**Promotor:**

Yirley Menas/Consultor  
Daniel Chifundo/Capataz de la Obra

**OBJETIVO:**

Realizar inspección técnica para verificación de la Masa Vegetal que será afectada durante la construcción del **EsIA Cat I “BUENAVENTURA PARADISE” a desarrollarse en el Corregimiento de Portobelo, Distrito de Portobelo, Provincia de Colón. Promotor: KEKE.**

**Resultados de la Inspección:**

- ❖ Al llegar al sitio, se procedió a realizar un recorrido e inspección ocular del área con la finalidad de tomar datos y tener una perspectiva de la zona (Vegetación y Topografía), así como aquellos aspectos que de una u otra forma pueden influir en el aspecto de los Recursos Naturales Renovables, con la finalidad de identificar y caracterizar la Masa Vegetal que será afectada por la construcción del proyecto.
- ❖ El polígono donde se pretende desarrollar el proyecto se ubica en las siguientes coordenadas tomadas con el GPS GARMIN en el Datun WGS84. Punto 1 645853E 1054408N, Punto 2 646069E 1054061N, Punto 3 646102E 1054073N, Punto 4 646110E 1054073N.
- ❖ El mencionado proyecto consiste en la construcción de Cabañas para el desarrollo de actividades turísticas y socio culturales para beneficio del turismo interno y externo, estas Cabañas estarán construidas de material rudimentario para que contrasten con el ambiente, adicionalmente se prevé la construcción de un Restaurante para el confort de las personas que nos visiten, el mismo, también estará construido con materiales rudimentarios, el terreno donde se ubicarán las cabañas y el restaurante mide aproximadamente 51 metros de ancho con 55 metros con 70 de largo; Por otra parte, el pequeño muelle para accesar desde el mar, que solo recibirá embarcaciones pequeñas, ya que el terreno marino donde se construirá el muelle no permite la entrada de embarcaciones de tamaño mediano o grandes por su nivel, este muelle tendrá una medida aproximada de 12 metros de ancho con 6 metros 70 de largo y será construida

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
Sección Operativa de Forestal

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta  
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá,  
Despacho de la Dirección Regional Colón

438

en forma de T para que las embarcaciones tengan un pequeño puerto (espacio) donde desembarcar. En el recorrido se pudo observar que el polígono está cubierto por un rastrojo donde se evidenciaron especies como guarumo, santa maría, balo, nance, mango con diámetros menores a 20 cm y paja canalera. La cual presenta una superficie de 2,158.48m<sup>2</sup>.

- ❖ El polígono donde se pretende desarrollar el EslA, ya estaba nivelado con material pétreo (tosca), cercado con alambre de ciclón y un muelle.
- ❖ El polígono colinda con el área marina costera.
- ❖ La vegetación que se observó un almendro y un gallote que se encuentran colindante con el área de influencia indirecta del proyecto, el capataz indica que serán talado.

**Conclusión:**

- ❖ La Caracterización vegetal descrita por el promotor en el punto 7.1 en la página 39 del EslA, indica que es gramínea y palmeras, no se pudo verificar ya que el polígono ya fue nivelado.

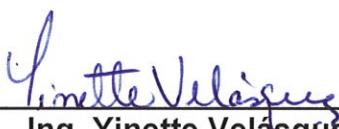
**Recomendación:**

- ❖ El EslA no cuenta con Viabilidad de Áreas Protegidas ya que se encuentra dentro del Parque Nacional Portobelo.
- ❖ De aprobar el EslA, el promotor debe cumplir con la Resolución AG-0235-2003 de junio de 2003, que establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica.

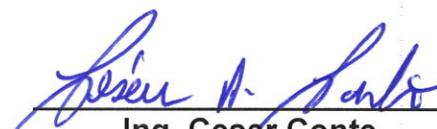
**Fundamentos Legales:**

- Ley N° 8, del 25 de marzo de 2015, que crea el Ministerio de Ambiente.
- Ley N° 1, del 3 de febrero de 1994, por la cual se establece la Legislación Forestal de Panamá.
- Resolución AG-0235-2003 de junio de 2003.
- Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto del 2009.
- Ley N° 69. Del 30 de octubre de 2017, que crea un programa de incentivos para la Cobertura forestal y conservación de bosques naturales, y dicta otras disposiciones.

**Realizado por:**

  
Ing. Ynette Velásquez  
SOF

**Revisado por:**

  
Ing. Cesar Conte  
Jefe SOF

V°B

  
Porfirio Justavino  
Director Regional del Ministerio de Ambiente de Colón.



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
Sección Operativa de Forestal

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta  
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá,  
Despacho de la Dirección Regional Colón

Fotos de la Inspección  
Polígono cercado y nivelado



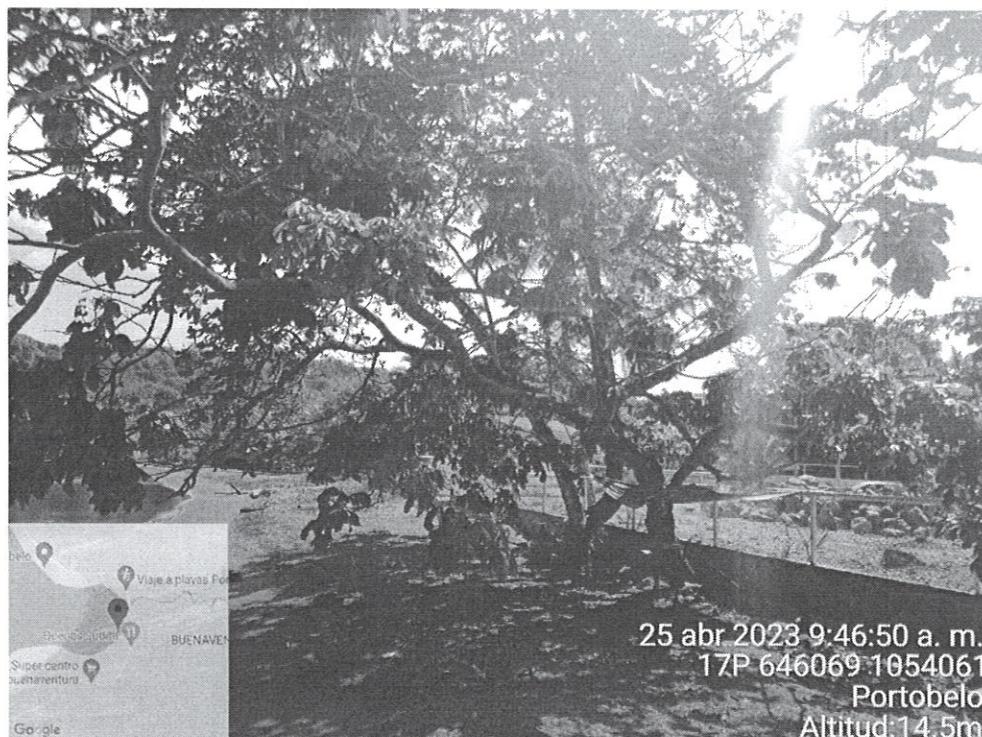
MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
Sección Operativa de Forestal

4-3

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta  
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá,  
Despacho de la Dirección Regional Colón

Vegetación colindante con el proyecto.



Muelle en proceso de construcción

